

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE SOTARA (ID 23519)**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
Grupo de Pequeños Prestadores
Bogotá, Junio de 2014**

**ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO
ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SOTARA – ID: 23519
EXPEDIENTE: 2011460351700732E**

ANÁLISIS 2012 - 2013

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Tabla 1. Registro Único de Prestadores.

| Empresa | Nit | Representante Legal | Fecha de Constitución | Tipo de Prestador | Fecha inicio de Operaciones | Servicios Prestados |
|---|---------------|---------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SOTARA | 900358899 - 6 | DIEGO MARINO SALAZAR MESA | 11/04/2010 | ORGANIZACIÓN AUTORIZADA | 01/07/2010 | ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO |

FUENTE: Registro Único de Prestadores - RUPS

La última solicitud de actualización del RUPS de la empresa de servicios públicos, data del día 22 de enero de 2014 la cual se encuentra rechazada por esta Superintendencia, toda vez que no remitió dentro de los términos establecidos en la Resolución SSPD No 20111300017605 del 29 de junio de 2011, el certificado de existencia y representación ante cámara de comercio con una vigencia no superior a los 90 días.

En el Registro informa que la empresa atiende un mercado de hasta 2500 usuarios, suministrando el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Sotará Cauca, realizando las siguientes actividades:

Tabla 2. Actividades por servicio prestado.

| Servicio | Actividad |
|----------------|--------------------------------------|
| Acueducto | CONDUCCION |
| | ALMACENAMIENTO |
| | DISTRIBUCION |
| | CAPTACION |
| | TRATAMIENTO |
| | COMERCIALIZACION |
| Alcantarillado | TRATAMIENTO |
| | COMERCIALIZACION |
| | CONDUCCION |
| | RECOLECCION |
| | DISPOSICION FINAL |
| Aseo | ALMACENAMIENTO |
| | TRATAMIENTO |
| | CORTA Y PODA DE ZONAS VERDES |
| | APROVECHAMIENTO |
| | BARRIDO Y LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS |
| | TRANSPORTE |

| Servicio | Actividad |
|----------|---------------------------------------|
| | DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS |
| | COMERCIALIZACION |
| | RECOLECCION |

Conforme a lo señalado en su última actualización del RUPS, la ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SOTARA inicio la prestación del servicio de aseo en el municipio de Sotará Cauca a partir del 01 de julio de 2010.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

Información Administrativa

El prestador no reportó la información administrativa (personal por categoría de empleo) para los servicios público de acueducto, alcantarillado y aseo para los años de análisis 2012 y 2013, situación que refleja un evidente incumplimiento del cargue de la información al Sistema Único de Información y no permite realizar un análisis comparativo del tópico administrativo, referente al número de personas empleadas en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así como los salarios devengados por los mismos y si dicho valor concuerda con las cifras registradas en el Plan Único de Cuentas.

Por otra parte, una vez verificado en el Sistema Único de Información, se logró evidenciar que la Administración Pública Cooperativa de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Municipio de Sotará cuenta con el contrato de condiciones uniformes para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo el cual fue implementado mediante Resolución No 003 Julio 01 de 2010, sin embargo este contrato no cuenta con el concepto de legalidad emitido por la Comisión de Reguladora de Agua Potable –CRA-.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN GENERAL

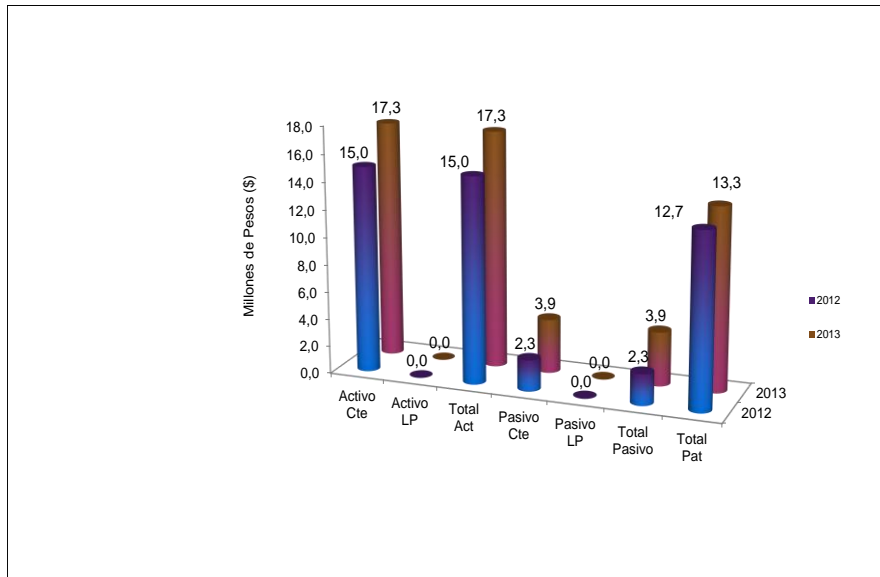
El prestador ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SOTARA, ID: 23519 reportó en el Sistema Único de Información – SUI el plan contable anual, desagregado por servicio para los años 2012 y 2013; sin embargo, no se logró evidenciar el cargue de la información financiera del semestre uno para 2012 y 2013.

Adicionalmente, no se evidenció el cargue al SUI de los estados financieros básicos de las vigencias 2012 y 2013 conforme lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones por omisión en el reporte de la información solicitada. Es de mencionar que solamente se evidenció el cargue de las notas a los estados financieros de 2013, sin embargo estas no son lo suficientemente explicativas.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

BALANCE GENERAL

Gráfica No. 1. Balance General



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El activo presenta un crecimiento del 15,3% al pasar de \$15 millones en 2012 a \$17,3 millones en 2013. El activo se clasifica en su totalidad en la porción corriente.

El pasivo pasó de \$2,3 millones en 2012 a \$3,9 millones de pesos en 2013, presentando a su vez un crecimiento del 73,6%, como se observa en la gráfica el total pasivo para los años analizados se concentró en la porción corriente o de corto plazo.

Finalmente el patrimonio de la empresa creció el 4,9% al pasar de \$12,7 millones de pesos en 2012 a \$13,3 millones de pesos en 2013.

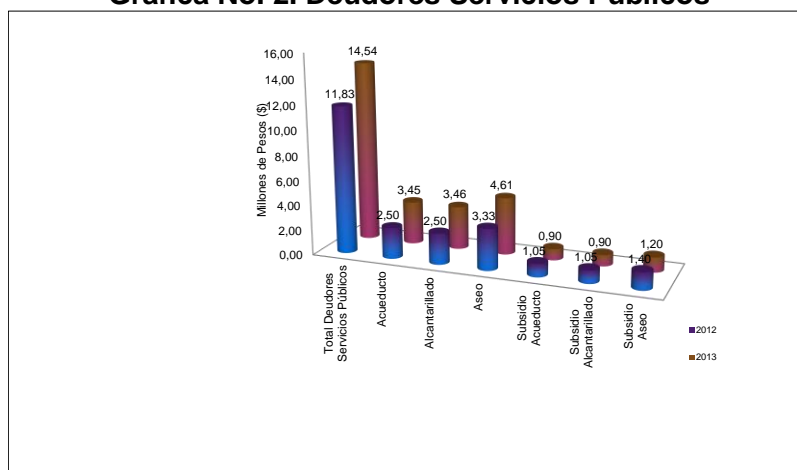
Tabla No. 3. Balance General – Activo

| BALANCE GENERAL | | | | | | |
|--|-------------------|---------------|-------------------|---------------|------------------|---------------|
| | 2012 | % | 2013 | % | Var 12-13 (\$) | Var 12-13 (%) |
| Activo | 14.997.012 | 100,0% | 17.286.751 | 100,0% | 2.289.739 | 15,3% |
| Efectivo | 3.165.012 | 21,1% | 2.750.812 | 15,9% | -414.200 | -13,1% |
| Inversiones CP | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Deudores Serv. Públicos | 11.832.000 | 78,9% | 14.535.939 | 84,1% | 2.703.939 | 22,9% |
| Deudores Servicio de Acueducto | 2.497.800 | 16,7% | 3.451.587 | 20,0% | 953.787 | 38,2% |
| Deudores Servicio de Alcantarillado | 2.497.800 | 16,7% | 3.463.036 | 20,0% | 965.236 | 38,6% |
| Deudores Servicio de Aseo | 3.330.400 | 22,2% | 4.612.116 | 26,7% | 1.281.716 | 38,5% |
| Subsidio Servicio de Acueducto | 1.051.800 | 7,0% | 902.760 | 5,2% | -149.040 | |
| Subsidio Servicio de Alcantarillado | 1.051.800 | 7,0% | 902.760 | 5,2% | -149.040 | |
| Subsidio Servicio de Aseo | 1.402.400 | 9,4% | 1.203.680 | 7,0% | -198.720 | |
| Otros deudores servicios | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Deudas difícil cobro | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Servicio de acueducto | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Servicio de alcantarillado | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Servicio de aseo | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Provisión para deudores | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Provisión Acueducto | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Provisión Alcantarillado | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Provisión Aseo | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Otras Provisiones | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Inventarios | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Otros Act. CP | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Activo Corriente | 14.997.012 | 100,0% | 17.286.751 | 100,0% | 2.289.739 | 15,3% |
| Propiedad, Planta y Eq. | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Depreciación Acumulada | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Propiedad, Planta y Equipo Neto | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Valorizaciones | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Inversiones LP | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Deudores No corrientes | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Total Activo No Corrientes | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Total Activos | 14.997.012 | 100,0% | 17.286.751 | 100,0% | 2.289.739 | 15,3% |

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Los deudores servicios crecieron el 22,9% al pasar de \$11,8 millones de pesos en 2012 a \$14,5 millones de pesos en 2013.

Gráfica No. 2. Deudores Servicios Públicos



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El grupo deudores está conformado por cuentas por cobrar por la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, las cuales crecieron entre 2012

y 2013 el 38%, por valor de \$8,3 millones de pesos y \$11,5 millones de pesos respectivamente.

Adicionalmente se observan deudores por concepto de subsidios, los cuales aunque disminuyeron entre 2012 y 2013 el 14%, alcanzan las sumas de \$3,5 millones de pesos y \$3 millones de pesos respectivamente, valores que por ley le corresponden a los usuarios de menores ingresos; Razón por la cual, la Unidad debe adelantar las gestiones necesarias para que el municipio disponga los subsidios y dar las explicaciones al ente de control y vigilancia.

Es necesario que el prestador explique las razones por las cuales no registra valor alguno en las propiedades planta y equipo, tanto en el costo como en la depreciación.

Tabla No. 4. Balance General – Pasivo y Patrimonio

| BALANCE GENERAL | | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|------------------|---------------|
| | 2012 | % | 2013 | % | Var 12-13 (\$) | Var 12-13 (%) |
| Total Pasivos | 2.269.299 | 15,1% | 3.939.671 | 22,8% | 1.670.372 | 73,6% |
| Operaciones de Crédito Público | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Obligaciones Financieras CP | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Obligaciones Laborales | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Cuentas por pagar | 2.269.299 | 15,1% | 3.939.671 | 22,8% | 1.670.372 | 73,6% |
| Bienes y Servicios por pagar | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Total Pasivo Corriente | 2.269.299 | 15,1% | 3.939.671 | 22,8% | 1.670.372 | 73,6% |
| Operaciones de Crédito Público LP | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Obligaciones Financieras LP | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Obligaciones Laborales LP | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Otros Pasivos LP | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Total Pasivo no Corrientes | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Total Pasivos | 2.269.299 | 15,1% | 3.939.671 | 22,8% | 1.670.372 | 73,6% |
| Patrimonio Institucional | 12.727.713 | 84,9% | 13.347.080 | 77,2% | 619.367 | 4,9% |
| Capital Suscrito y Pagado | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Capital Fiscal | 8.586.145 | 57,3% | 0 | 0,0% | -8.586.145 | -100,0% |
| Reservas | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | 0 | 0,0% | 12.727.713 | 73,6% | 12.727.713 | |
| Resultado del Ejercicio | 4.141.568 | 27,6% | 619.367 | 3,6% | -3.522.201 | -85,0% |
| Superavit Por Valorización | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Revalorización del Patrimonio | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Patrimonio Institucional Incorporado | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Total Patrimonio | 12.727.713 | 84,9% | 13.347.080 | 77,2% | 619.367 | 4,9% |
| Total Pasivo + Patrimonio | 14.997.012 | 100,0% | 17.286.751 | 100,0% | 2.289.739 | 15,3% |

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Como ya se mencionó el pasivo está concentrado en la porción corriente y contiene solamente cuentas por pagar las cuales se incrementaron de un año a otro en el 73,6% Es necesario que el prestador verifique la clasificación de sus pasivos y si estos reflejan en su totalidad sus obligaciones.

En cuanto al patrimonio, es necesario que el prestador explique al detalle la disminución en el 100% del capital fiscal y los el registro de los aportes sociales.

ESTADO DE RESULTADOS

En términos generales en la tabla No.3 se observa que los ingresos por la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo disminuyeron el 0,60% al pasar de \$23,1 millones de pesos en 2012 a \$22,9 millones de pesos.

Tabla No. 5. Estado de Resultados

| ESTADO DE RESULTADOS | | | | | | |
|--|-------------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|-----------------|
| | 2012 | % | 2013 | % | Var 12-13 (\$) | Var 12-13 (%) |
| Ingresos Operacionales | 23.132.370 | 100,0% | 22.992.950 | 100,0% | -139.420 | -0,60% |
| Servicio de Acueducto | 6.876.000 | 29,7% | 6.876.000 | 29,9% | 0 | 0,00% |
| Servicio de Alcantarillado | 6.876.000 | 29,7% | 6.876.000 | 29,9% | 0 | 0,00% |
| Servicio de Aseo | 9.380.370 | 40,6% | 9.240.950 | 40,2% | -139.420 | -1,49% |
| Ingresos Venta de Bienes | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Devoluciones y rebajas | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Costo de Ventas y Operación | 17.647.404 | 76,3% | 11.628.193 | 50,6% | -6.019.211 | -34,11% |
| Utilidad Bruta | 5.484.966 | 23,7% | 11.364.757 | 49,4% | 5.879.791 | 107,20% |
| Gastos Operacionales | 1.345.189 | 5,8% | 13.039.932 | 56,7% | 11.694.743 | 869,38% |
| Gastos de Administración | 1.345.189 | 5,8% | 13.039.932 | 56,7% | 11.694.743 | 869,38% |
| Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Utilidad Operacional | 4.139.777 | 17,9% | -1.675.175 | -7,3% | -5.814.952 | -140,47% |
| Otros ingresos | 1.791 | 0,0% | 2.294.542 | 10,0% | 2.292.751 | 128015,13% |
| Otros gastos | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Intereses | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Utilidad antes de Impuestos | 4.141.568 | 17,9% | 619.367 | 2,7% | -3.522.201 | -85,05% |
| Impuesto de renta y Complementarios | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | |
| Utilidad Neta | 4.141.568 | 17,9% | 619.367 | 2,7% | -3.522.201 | -85,05% |

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

La empresa presenta ingresos operacionales por valor de \$23,1 millones de pesos en 2012 y \$22,9 millones de pesos en 2013, presentándose una disminución del 0,60% generada por el servicio de aseo, toda vez que los demás servicios varían de un período a otro.

Los costos de venta y operación presentan una disminución del 34,11% pasando de \$17,6 millones de pesos en 2012 a \$11,6 millones de pesos en 2013, no obstante que presentan una disminución importante representan el 76,3% y 50,6% de los ingresos operacionales respectivamente.

Contrario al comportamiento presentado en los costos, los gastos operacionales crecieron el 869,38% al pasar de \$1,3 millones de pesos en 2012 a \$13 millones de pesos en 2013.

Ahora bien, al sumar los costos y gastos operacionales estos representan el 82% en 2012 y 107% en 2013, por valor de \$19 y \$25 millones de pesos consecutivamente.

Por lo expuesto, se puede concluir para 2013 que los ingresos no fueron suficientes para cubrir los costos generados en la operación, lo cual podría originarse en el cobro de unas tarifas que no cumplen con los requisitos reglamentados por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA o por la extralimitación en costos en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, situación que debe ser

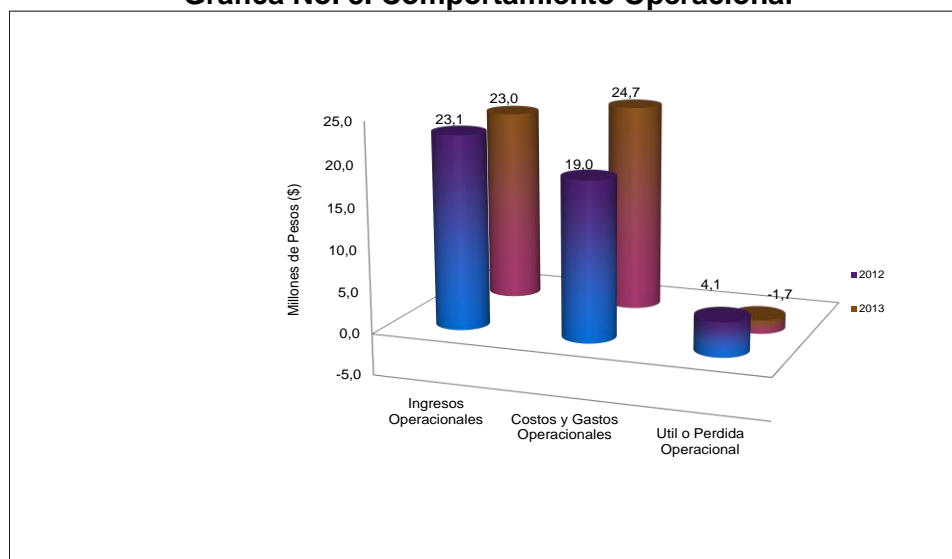
revisada y ajustada, toda vez que de continuar esta tendencia, se podría poner en riesgo la estabilidad financiera de la empresa, resultado de ello las pérdidas operacionales por valor de \$118 millones en los dos años analizados.

No obstante que la empresa presenta pérdidas operacionales en 2013; como resultado del registro de otros ingresos extraordinarios por valor de \$2,2 millones, finalmente obtiene utilidad neta por valor de \$619,3 miles de pesos en 2013, otros ingresos que deber ser explicados al detalle por el prestador, toda vez que *“Las subcuentas denominadas “Otros” u “Otras”, definidas en cualquiera de las cuentas, son de uso excepcional. Los saldos registrados en ellas, no podrán ser superiores al 5% del total de la respectiva cuenta. En los casos excepcionales que se exceda dicho porcentaje, deberá revelarse la composición de la respectiva subcuenta otros a nivel de auxiliares en las notas a los estados financieros.”*

A continuación en la gráfica se presenta el comportamiento de los ingresos, costos y gastos totales para los años 2012 y 2013, evidenciándose para los dos años analizados que los costos y gastos en los que se incurre para la prestación de los servicios públicos es muy alto frente a los ingresos generados por la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, impactando en el resultado operacional que como ya se mencionó se vio afectado en 2013.

RESULTADO OPERACIONAL

Gráfica No. 3. Comportamiento Operacional



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Como ya se mencionó, los costos son muy altos frente a los ingresos generados por la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, situación que se evidencia en los resultados operacionales, especialmente 2013.

Se pudo observar que el 64% de los gastos operacionales para 2013 están concentrados en los siguientes conceptos:

| | | | |
|----------|--------------------------|--------------|-----|
| 51010199 | SUELDOS DE PERSONAL | 4.981.500,00 | 38% |
| 51111499 | Materiales y suministros | 1.135.865,00 | 9% |
| 51116699 | Costas procesales | 2.163.441,00 | 17% |

Así mismo, se observa que el 75% de los costos se concentran en los siguientes conceptos contables:

| | | | |
|--------|------------------------------|--------------|-----|
| 750501 | SUELDOS DE PERSONAL | 1.400.000,00 | 12% |
| 750502 | JORNALES | 3.296.000,00 | 28% |
| 753701 | PRODUCTOS QUIMICOS | 1.559.200,00 | 13% |
| 755005 | MATERIALES PARA CONSTRUCCION | 2.443.200,00 | 21% |

Conforme lo anterior, se observa que el 50% de los costos y gastos se generan por sueldos de personal

Seguidamente en la tabla No.4, se muestra el estado de resultados por cada servicio, conforme la información financiera reportada por el prestador al SUI.

Tabla No. 6. Estado de Resultados Por Servicio

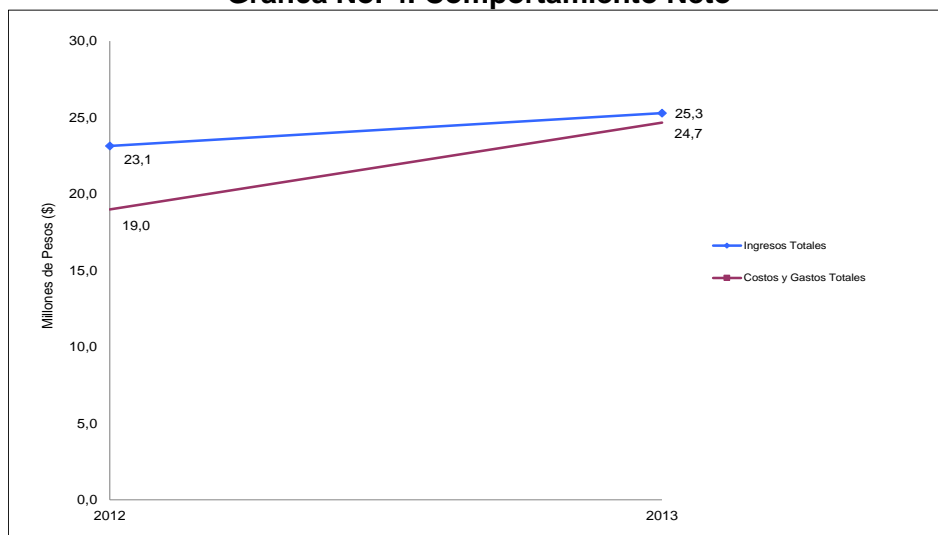
| Servicio | Vigencia 2012 | | | | Vigencia 2013 | | | |
|----------------|---------------|--------|--------|-------------------------|---------------|--------|--------|-------------------------|
| | Ingresos | Gastos | Costos | Resultado del Ejercicio | Ingresos | Gastos | Costos | Resultado del Ejercicio |
| Acueducto | 6,88 | 0,30 | 8,77 | -2,19 | 9,17 | 3,20 | 5,89 | 0,08 |
| Alcantarillado | 6,88 | 0,62 | 1,34 | 4,92 | 6,88 | 5,79 | 0,60 | 0,49 |
| Aseo | 9,38 | 0,43 | 7,54 | 1,41 | 9,24 | 4,05 | 5,14 | 0,05 |
| TOTALES | 23,13 | 1,35 | 17,65 | 4,14 | 25,29 | 13,04 | 11,63 | 0,62 |

Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio

Como se puede observar en la Tabla No. 4, en el año 2012 solamente presenta pérdida el servicio de acueducto por valor de \$2,19 millones de pesos, mientras que en el año 2013 por efectos del registro de otros ingresos en la cuenta 481008; de los cuales ya se pidió explicación al detalle al prestador, el resultado neto de cada uno de los servicios es positivo.

A continuación en la gráfica se presenta el comportamiento neto entre los ingresos, costos y gastos.

Gráfica No. 4. Comportamiento Neto



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El horizonte observado en la gráfica No. 4 muestra que la brecha entre ingresos, costos y gastos es menor en 2013 frente a 2012, es así como en 2012 los costos y gastos representaron el 82% de los ingresos operacionales; mientras que en 2013 se pierde el equilibrio financiero al representar los costos y gastos el 107% de los ingresos operacionales, situación que debe ser tenida en cuenta por el prestador, toda vez que de continuar esta tendencia puede poner en riesgo la estabilidad financiera de la empresa y la continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 7 Principales Indicadores

| PRINCIPALES INDICADORES | 2012 | 2013 |
|------------------------------------|--------|--------|
| Rotación Cuentas por Cobrar (días) | 186,69 | 230,75 |
| Rotación Cuentas por Pagar | 43,61 | 58,29 |
| Razón Corriente | 6,61 | 4,39 |
| EBITDA (millones de pesos) | 4,14 | -1,68 |
| Nivel de Endeudamiento | 15,13% | 22,79% |

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

El indicador rotación de cuentas por cobrar, muestra que el periodo aproximado de recaudo para las vigencias 2012 y 2013 es de 187 y 231 días respectivamente, es decir 6 y 8 meses; mientras que las cuentas por pagar rotan en menos tiempo, es decir 44 y 58 días, respectivamente.

El indicador razón corriente para las dos vigencias de análisis indica que el prestador cuenta con \$6,61 y \$4,39 pesos por cada peso que debe en el corto plazo en los años 2012 y 2013 respectivamente.

Los indicadores de: Rotación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar evidencian que la empresa para las vigencias de análisis 2012 y 2013 no realiza una adecuada gestión de recaudo, lo cual podría afectar su liquidez, situación que debe ser explicada por el prestador.

Como era de esperarse, el indicador de rentabilidad EBITDA presenta un comportamiento negativo para 2013 por valor de \$1,68 millones. Lo que demuestra que la gestión de la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, desde el punto de vista financiero no es buena.

Finalmente, el indicador de nivel de endeudamiento muestra que la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la empresa es del 15,13% en el año 2012 y del 22,79% en el año 2013, porcentajes que no resultan significativos.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO.

El análisis del tópico técnico operativo del servicio públicos de acueducto se realizó conforme a la información reportada en el tópico técnico para el servicio de acueducto la cual corresponde al 12% del total de los formatos y formularios habilitados SUI para los años 2012 y 2013, así como la información consignada en el expediente virtual del prestador en nuestro sistema de gestión documental.

Teniendo en cuenta que la empresa ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SOTARA presenta un bajo nivel en el estado de cargue de información del tópico técnico operativo del servicio público de acueducto en el SUI, esta entidad no logró identificar aspectos tales como lo es el tipo de infraestructura empleada en la prestación del servicio y las actividades de operación y mantenimiento, que garanticen la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento del marco normativo y regulatorio.

Fuente de abastecimiento: Conforme a la documentación anexa en la última actualización del RUPS por parte del prestador, se identificó que el prestador realiza la captación del recurso hídrico de la fuente superficial denominada Rio Piedras, para lo cual la Corporación Autónoma de Cauca –CRC- concedió el permiso para realiza la captación de un caudal de 6,5 l/s.

Concesión de aguas: La Administración de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Sotará cuenta con la concesión de aguas otorgada por la CRC mediante Resolución 2210 de 04 mayo de 2012, por 10 años, de la fuente de abastecimiento denominada Rio Piedras.

Cobertura: El prestador al no realizar el cargue del formato cargue masivo Facturación Acueducto IGAC en el Sistema Único de Información (SUI) para los años de análisis, no permite identificar el número total de suscriptores atendido en el servicio público de acueducto, insumo requerido para determinar la cobertura en la prestación.

Muestras de control de calidad del agua: Una vez verificado el estado de cargue del Sistema Único de Información –SUI-, se evidenció que la ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SOTARA no ha realizado el cargue de los formatos cargue masivo referentes a las muestras de control de calidad de agua, características básicas y no obligatorias en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

Resultados muestras de vigilancia de calidad del agua: De acuerdo con lo reportado en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP¹), durante los años 2012 y 2013, el prestador suministro agua con niveles de riesgo para el consumo humano.

A continuación son registrados los resultados de las muestras de vigilancia de calidad del agua para las vigencias 2012 y 2013.

Tabla 8. Muestras de vigilancia de calidad del agua año 2012 y 2013.

| FECHA_TOMA | IRCA 2012 | NIVEL RIESGO 2012 | IRCA 2013 | NIVEL RIESGO 2013 |
|------------|-----------|-------------------|-----------|-------------------|
| Enero | ND | ND | ND | ND |
| Febrero | ND | ND | ND | ND |
| Marzo | ND | ND | 34.29 | Riesgo Medio |
| Abril | ND | ND | 17.14 | Riesgo Medio |
| Mayo | 30.3 | Riesgo Medio | 18.4 | Riesgo Medio |
| Junio | 36.8 | Riesgo Alto | 18.18 | Riesgo Medio |
| Julio | ND | ND | 16.9 | Riesgo Medio |
| Agosto | 0.0 | Sin Riesgo | 0.0 | Sin Riesgo |
| Septiembre | ND | ND | 18.18 | Riesgo Medio |
| Octubre | 1.2 | Sin Riesgo | 0.0 | Sin Riesgo |
| Noviembre | 38.0 | Riesgo Alto | 43.64 | Riesgo Alto |
| Diciembre | ND | ND | 0.0 | Sin Riesgo |

Fuente: SIVICAP 2012 - 2013

De lo anterior se evidencia que el prestador suministro agua con niveles de riesgo medios y altos en los meses de mayo, junio y noviembre de 2012, comportamiento que guardo similitud en el año 2013, donde fueron registrados niveles de riesgo medios y altos, situación que obedece al no cumplimiento a los parámetros de Turbiedad, Cloro Residual Libre y presencia de Coliformes Totales.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El análisis del tópico técnico operativo del servicio público de alcantarillado se realizó conforme a la información reportada en el tópico técnico para el servicio de alcantarillado la cual corresponde al 50%, así como la información consignada en el expediente virtual del prestador en nuestro sistema de gestión documental.

Teniendo en cuenta que la información reportada por la empresa corresponde a la certificación del formulario 24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado, no se logró identificar aspectos tales como lo es el tipo de infraestructura empleada en la prestación del servicio de alcantarillado (sistema de alcantarillado, material tubería y diámetros), la existencia de un sistema de tratamiento previo al vertimiento final de las aguas residuales, la caracterización de los vertimientos.

Cobertura: El prestador al no realizar el cargue del formato cargue masivo Facturación Alcantarillado IGAC en el Sistema Único de Información (SUI) para los años de análisis, no permite identificar el número total de suscriptores atendido en el servicio público de alcantarillado, insumo requerido para determinar la cobertura en la prestación.

¹ Sub sistema de vigilancia de Calidad de Agua Potable

Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV): Conforme a la documentación anexa en la última actualización del RUPS, el prestador adjunto la Resolución 0839 de 29 de diciembre de 2007, por medio del cual fue aprobado el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Sotarà Cauca por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, acto administrativo que a la fecha no se encuentra vigente.

Así mismo llama la atención, que dicha resolución asocia a la prestación del servicio público de alcantarillado en el municipio de Sotarà a la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Paispamba, situación que es refleja la no actualización de este plan ante la CRC.

3.3 SERVICIO DE ASEO

El análisis del t3pico t3cnico operativo del servicio p3blico de alcantarillado se realiz3 conforme a la informaci3n reportada en el t3pico t3cnico para el servicio de aseo la cual corresponde al 6%, as3 como la informaci3n consignada en el expediente virtual del prestador en nuestro sistema de gesti3n documental.

Teniendo en cuenta que la empresa ADMINISTRACION P3BLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SOTARA presenta un bajo nivel en el estado de cargue de informaci3n del t3pico t3cnico operativo del servicio p3blico de aseo en el SUI, esta entidad no logr3 identificar aspectos t3cnicos tales como lo son el tipo de veh3culo empleado en la actividad de recolecci3n y transporte de residuos s3lidos, especificaciones t3cnicas de los sitios de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposici3n final de residuos s3lidos. As3 como el n3mero total de micro y marco rutas empleadas en el desarrollo de las actividades de barrido y limpieza de 3reas p3blicas.

Sitio de Disposici3n final de Residuos S3lidos: una vez verificada la documentaci3n soporte a la 3ltima actualizaci3n de RUPS realizada por el prestador en el mes de enero de 2014, se identific3 que la disposici3n final de residuos s3lidos es realizada en el sitio denominado "Relleno Sanitario Arbolito" ubicado en el municipio de Sotarà Cauca. No obstante esta Superintendencia desconoce si a la fecha dicho sitio de disposici3n final cuenta con la licencia ambiental de operaci3n otorgada por la Corporaci3n Autónoma Regional del Cauca.

3.4 Plan de Contingencia.

La ADMINISTRACION P3BLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SOTARA no ha procedido a remitir el plan de contingencia para los servicios p3blicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, situaci3n que no permite identificar la existencia e implementaci3n del mismo, lo cual no se ajustar3a a lo establecido en el art3culo 201 de la resoluci3n 1096 de 2000, la Ley 1523 de 2012 la cual adopta la pol3tica nacional de gesti3n del riesgo de desastres y la Resoluci3n 154 del 19 de marzo de 2014 el cual estableci3 en su art3culo 1 Adoptar los lineamientos para la formulaci3n de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestaci3n de los servicios p3blicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

4. ASPECTOS COMERCIALES

Se analiza el comportamiento de los suscriptores, los consumos, los valores facturados, Peticiones, Queja y Recursos (PQRs) de acuerdo con la información reportada por el prestador al SUI en los años 2012 y 2013.

Suscriptores

Una vez verificado el estado de cargue de la ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SOTARA en el SUI, se evidenció el no reporte del maestro de facturación para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en los años 2012 y 2013, situación que se constituye en un claro incumplimiento al cargue de la información en el SUI e impide identificar el número total de suscriptores atendidos en la prestación de los servicios públicos.

Consumos facturados.

El prestador no realizó el reporte de la información concerniente a promedio consumo para los años de análisis 2012 y 2013, razón por la cual no es posible verificar el comportamiento de este parámetro e identificar si este se encuentra dentro del promedio nacional, así mismo identificar la existencia de un sistema de micro medición en el sistema de suministro, situación que genera alerta a esta superintendencia por un evidente incumplimiento al cargue de la información en el SUI.

Aspectos Tarifarios.

Teniendo en cuenta la expedición del marco regulatorio para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante Resolución CRA 287 de 2004 "*Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado*", y la Circular 004 del 22 de septiembre de 2006 que establece la manera en que las personas prestadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado deben reportar al Sistema Único de Información –SUI- la información correspondiente al estudio de costos y tarifas.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SOTARA no ha cargado el estudio tarifario de acueducto y alcantarillado en el MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas para las vigencias de análisis (2012 – 2013).

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

ASPECTOS TARIFARIOS ASEO

Me permito informar que mediante Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 se estableció la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación para el servicio de aseo, por tal motivo es una obligación de tipo legal hacer el cargue al Sistema Único de Información – SUI- acerca de la información tarifaria, financiera y contable de la persona prestadora que esta Entidad requiera, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y demás normatividad aplicable, a fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus funciones de control, inspección y vigilancia sobre las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional.

Por lo anterior, las Circulares Conjuntas SSPD CRA No. 006 y 003 de 2006, establecen el proceso de reporte de información a esta Entidad para la aplicación de la metodología tarifaria del servicio de aseo definida en la Resoluciones mencionadas anteriormente.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SOTARA no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

TARIFAS APLICADAS ASEO

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas para las vigencias de análisis (2012 – 2013).

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

Subsidios y Contribuciones

El consejo municipal de Sotarà mediante acuerdo No. 08 del 31 de mayo de 2010 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

| TIPO DE USUARIO | SUBSIDIO | APORTE SOLIDARIO |
|------------------------|-----------------|-------------------------|
| Residenciales | | |
| • Estrato 1 | -70% | |
| • Estrato 2 | -40% | |
| • Estrato 3 | -15% | |
| • Estrato 5 | | +20% |
| • Estrato 6 | | +20% |
| No Residenciales | | |
| • Comercial | | +20% |
| • Industrial | | +20% |

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios se encuentran acordes a los máximos establecidos en la Ley 1450 de 2011, sin embargo, los aportes solidarios se encuentran por debajo de los mínimos establecidos por Ley.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador Administración Pública Cooperativa de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Municipio de Sotará ID:23519, para los años 2012 y 2013.

Tabla No. 9. Indicador Financiero Agregado – IFA

| Año | Empresa | Liquidez L | Eficiencia del Recaudo ER | Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC | Rango L | Rango ER | Rango CC | Rango IFA | Nivel IFA | Estado de Información |
|------|---|------------|---------------------------|--|---------|----------|----------|-----------|-----------|--------------------------|
| 2012 | ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SOTARA | No reportó | No reportó | No reportó | Rango 3 | Rango 3 | Rango 3 | Rango 3 | Alto | No Cargue de Información |
| 2013 | ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SOTARA | 4,39 | 88,24 | 93,21 | Rango 1 | Rango 1 | Rango 2 | Rango 1 | Bajo | Cargó Información |

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Como se puede observar en la tabla No. 6, el Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador pasó de una exposición al riesgo alto por el no cargue de información financiera al SUI en 2012 a un nivel de exposición al riesgo bajo en 2013, es decir un desempeño adecuado; sin embargo, como ya se mencionó la empresa debe revisar aspectos tales como el impacto generado por los costos y gastos frente a los ingresos que genera en la operación y la gestión adelantada para el recaudo de la cartera.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Tabla 10. Estado de Cargue Sistema Único de Información –SUI-

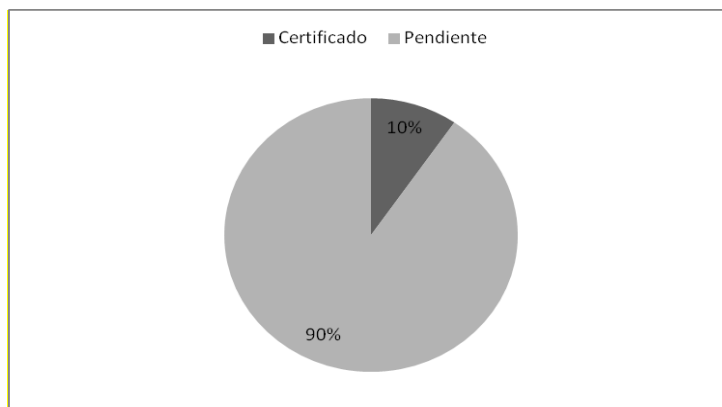
| Tópico | Certificado | Pendiente | Total general |
|-----------------------------|-------------|-----------|---------------|
| Administrativo | | 12 | 12 |
| Administrativo y Financiero | 20 | 153 | 173 |
| Comercial y de Gestión | 8 | 683 | 691 |
| MOVET | | 6 | 6 |
| NSC | | 2 | 2 |
| Prestadores | 20 | 1 | 21 |
| Proceso NIF | | 1 | 1 |
| Técnico operativo | 76 | 308 | 384 |

| | | | |
|----------------------|------------|-------------|-------------|
| Total general | 124 | 1166 | 1290 |
|----------------------|------------|-------------|-------------|

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

De lo anterior, se observa que los mayores incumplimientos por deficiencia de cargue al SUI se encuentran relacionados con en el t3pico Comercial y de gesti3n con 683 formularios y formatos pendientes por reportar en el Sistema Unico de Informaci3n, seguido por el t3pico administrativo y financiero con un total de 153 formatos y formularios pendientes por reportar.

Grafica 5. Estado cargue al SUI



Fuente: SUI – 2014

El prestador cuenta con un total de 1290 formularios y formatos habilitados desde el a3o 2010 a la fecha, de los cuales registra un total de 125 certificados, reflejando de esta manera un nivel de cumplimiento de estado de cargue al SUI correspondiente al 10%.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestaci3n de los servicios p3blicos domiciliarios, durante los a3os de 2012 y 2013 esta Superintendencia ha generado comunicaciones requiriendo el cargue de la informaci3n respectiva:

- A trav3s del radicado SSPD No. 20124600850311 del 11 de noviembre de 2012, fue requerido el prestador para que procediera a remitir el plan de contingencia para los servicios p3blicos de acueducto, alcantarillado y aseo, de conformidad a lo establecido en el art3culo 201 de la Resoluci3n 1096 de 2000.
- Mediante radicado SSPD No. 20134230462831 del 24 de julio de 2013, fue invitado el prestador a un evento de socializaci3n del marco normativo calidad del agua y mapa de riesgo, evento que se llevo a cabo en la ciudad de Cali Valle del Cauca el d3a 13 de agosto de 2013.
- Con radicado SSPD No. 20134600619571 del 20 de septiembre de 2013, fue reiterado el requerimiento elevado por esta Superintendencia en el a3o 2012, en cuanto a la elaboraci3n del plan de contingencia para los servicios p3blicos prestados, as3 mismo recordando la disponibilidad del mismo para la

sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

- Radicado SSPD No 20131050014801 del 10 de septiembre de 2013, esta entidad procedió a realizar el seguimiento al plan de implementación convergencia a NIIF –Res 2405 de 3075.
- Con radicado SSPD No. 20134600494401 del 5 de agosto de 2013, fue invitado el prestador a un evento sobre estratificación, coberturas, facturación entre otros temas que atañen a la prestación de los servicios públicos.
- Mediante Radicado SSPD No 20134600649321 del 02 de octubre de 2013 fue requerido el prestador para que procediera a remitir un plan dirigido a mejorar las condiciones físicas, químicas y microbiológicas del agua suministrada, con ocasión a las muestras de vigilancia de calidad del agua registradas en el SIVICAP para la vigencia 2012.
- Con radicado SSPD No. 20134600801611 del 04 de diciembre de 2013, se requirió el prestador para que procediera a informar la legalidad de la operación del actual sitio de disposición final de residuos sólidos.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

La última solicitud de actualización del RUPS de la empresa de servicios públicos, data del día 22 de enero de 2014 la cual se encuentra rechazada por esta Superintendencia, toda vez que no remitió dentro de los términos establecidos en la Resolución SSPD No 20111300017605 del 29 de junio de 2011, el certificado de existencia y representación ante cámara de comercio.

El prestador no reportó la información administrativa (personal por categoría de empleo) para los servicios público de acueducto, alcantarillado y aseo para los años de análisis 2012 y 2013, situación que refleja un evidente incumplimiento del cargue de la información al Sistema Único de Información y no permite realizar un análisis comparativo del tópico administrativo, referente al número de personas empleadas en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Con base en la información financiera reportada por la Administración Pública Cooperativa de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Municipio de Sotará al SUI para las vigencias 2012 y 2013, se puede concluir en términos operacionales que los ingresos generados por la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en 2013, resultan insuficientes para atender las erogaciones que implica su prestación, toda vez que los costos de venta y operación representan 107%, de los ingresos operacionales, situación que impacta el equilibrio financiero que debe mantener la empresa entre sus ingresos, costos y gastos poniendo en riesgo la estabilidad financiera y la continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Ahora bien, en cuento a la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA, el prestador pasó de una exposición al riesgo alto por el no cargue de información financiera al SUI en 2012 a un nivel de exposición al riesgo bajo en 2013, es decir un desempeño adecuado; sin embargo, como se mencionó en el presente informe la empresa debe revisar aspectos tales como el impacto generado

por los costos y gastos frente a los ingresos que genera en la operación y la gestión adelantada para el recaudo de la cartera.

En transcurso del presente informe se hicieron observaciones relacionadas con la información contable, las cuales deben ser explicadas por el prestador y de ser el caso efectuar los ajustes del lugar.

La Administración Pública Cooperativa de Acueducto, alcantarillado y aseo de Sotará realiza la captación del recurso hídrico de la fuente superficial denominada Río Piedras, para lo cual la Corporación Autónoma de Cauca –CRC- concedió el permiso para realiza la captación de un caudal de 6,5 l/s.

El bajo estado de cargue de la información técnico operativa para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por parte de la Administración pública Cooperativa en el SUI, no permite identificar en qué condiciones técnicas se viene prestado los servicios públicos domiciliarios en el municipio de Sotará Cauca, situación que no solo limita las funciones de vigilancia de esta Superintendencia, sino que también constituyen en evidente incumplimiento a lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010, en cuanto a la obligación de tipo legal de realizar el cargue de esta información en el SUI con la calidad y oportunidad requerida.

Conforme a los registro del SIVICAP, el prestador suministro agua con niveles de riesgo para el consumo humano en las vigencias 2012 y 2013.

Con Resolución 0839 de 29 de diciembre de 2007, por medio del cual fue aprobado el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Sotará Cauca por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, acto administrativo que a la fecha no se encuentra vigente.

El no cargue del maestro de facturación para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por parte del prestador, no permitió realizar un análisis minucioso de aspectos tales como cobertura en la prestación del servicio, total de suscriptores atendidos, consumos promedios y sistema de micro y macro medición.

La Administración Pública Cooperativa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Sotará no ha procedido a remitir el plan de contingencia para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, situación que no permite identificar la existencia e implementación del mismo, lo cual no se ajustaría a lo establecido en el artículo 201 de la resolución 1096 de 2000, la Ley 1523 de 2012 la cual adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y la Resolución 154 del 19 de marzo de 2014.

La ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SOTARA no ha cargado el estudio tarifario de acueducto y alcantarillado en el MOVET, y el estudio de costos y tarifas de aseo en SUI, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas para las vigencias de análisis (2012 – 2013) de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Se evidenció que los porcentajes fijados para subsidios se encuentran acordes a los máximos establecidos en la Ley 1450 de 2011, sin embargo, los aportes solidarios se encuentran por debajo de los mínimos establecidos por Ley.

El prestador cuenta con un total de 1290 formularios y formatos habilitados desde el año 2010 a la fecha, de los cuales registra un total de 125 certificados, reflejando de esta manera un nivel de cumplimiento de estado de cargue al SUI correspondiente al 10%.

Recomendaciones

Finalmente se requiere que el prestador efectúe el reporte al SUI de los anexos al Plan de Contabilidad para las vigencias 2012 y 2013, toda vez que no se logró evidenciar el reporte de los mismos al Sistema Único de Información – SUI, incumpliendo con lo requerido en el Artículo 6.2.1 y sucesivos de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010.

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

El prestador debe proceder a remitir el plan de contingencia para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, velando por el cumplimiento en lo establecido en lo establecido en el artículo 201 de la resolución 1096 de 2000, la Ley 1523 de 2012 la cual adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y la Resolución 154 del 19 de marzo de 2014.

En cuanto al bajo estado de cargue de la información reportada en el Sistema Único de Información SUI de los tópicos técnico operativos, comerciales, financieros y administrativos, la Administración Pública Cooperativa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Sotará debe desplegar las acciones tendientes a reportar la totalidad de los formatos y formulario habilitados en el SUI de forma inmediata.

Proyectó: Ivan Alberto Gómez – Myriam Cala Castro – Lina Lucia Sánchez – Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Revisó: Gloria Patricia González – Coordinadora Grupo de Pequeños Prestadores